

 IDPAC BOGOTÁ	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA	Código: IDPAC-PCI-FT- 69 Versión: 1 Páginas 1 de 4 Fecha: 16/06/2021
--	---	--

INFORMACIÓN BÁSICA	
Fecha de firma	21/06/2025
Escala del acuerdo	Micro acuerdo
Nombre del acuerdo	Acuerdo de confianza por la participación y la diversidad en Rafael Uribe Uribe
UBICACIÓN	
Localidad	Rafael Uribe Uribe
UPL	Rafael Uribe
Barrio – Barrios	Molinos II
Dirección	Parque Jaime Garzón Calle 48p Sur #10 – Cra. 5
PROBLEMÁTICA PRINCIPAL	
Con el objetivo de fortalecer una participación ciudadana activa, incidente e incluyente en la ciudad, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), en el marco de la estrategia Acuerdos de Confianza y en articulación con la iniciativa Bogotaneidad impulsada por la Alcaldía Mayor de Bogotá, se vincula al trabajo territorial en la UPL Rafael Uribe. Esta acción busca identificar, junto a la comunidad, las problemáticas más relevantes que afectan la vida cotidiana de sus habitantes y promover espacios de diálogo que reconozcan la diversidad y garanticen el derecho a la participación. En un contexto marcado por la baja participación ciudadana y la persistente exclusión de sectores históricamente discriminados, como la población LGBTI, se hace necesario fortalecer espacios que promuevan la inclusión, el reconocimiento de la diversidad y la incidencia real de todas las voces en la vida local. Por esta razón, y en el marco del Mes del Orgullo, el IDPAC se suma a la primera edición del <i>Rafael Uribe Uribe Pride Fest</i>, una iniciativa impulsada por la Subdirección para Asuntos LGBTI de la SDIS en la localidad, que busca visibilizar las realidades de estas comunidades y generar un espacio de encuentro, expresión y participación ciudadana libre de estigmas.	
GENERALIDADES DEL ACUERDO	
Los acuerdos de confianza facilitan el diálogo social, la concertación, la escucha activa y la participación significativa de la ciudadanía en contextos y territorios caracterizados por conflictividad social y diversidad de perspectivas. Estos acuerdos fomentan la elaboración de agendas y consensos mínimos a través del trabajo interinstitucional y la consolidación de acuerdos sociales con la comunidad. Su objetivo es generar procesos de mediación, diálogo y concertación entre el sector público, las comunidades y otros actores del ámbito privado, con el fin de establecer acuerdos de voluntades que, mediante la corresponsabilidad y los compromisos acordados, contribuyan a reducir los factores de riesgo que generan tensiones y conflictos en los ámbitos locales y distritales. Estos acuerdos son el resultado de consensos sociales alcanzados a través de la implementación de acciones ciudadanas, mecanismos de participación y empoderamiento social, así como la convergencia de esfuerzos comunitarios, institucionales e interinstitucionales para la resolución de problemas. Además, buscan construir confianza, promover la participación y gestionar las diferencias, entendiendo el conflicto como una oportunidad para el cambio. De este modo, se impulsa la innovación social, la cooperación, la co-creación y la generación de acuerdos sociales. Por tal motivo, el objetivo de este acuerdo es promover la participación efectiva e incluyente de los sectores sociales LGBTI en la localidad de Rafael Uribe Uribe, a través del desarrollo de talleres en el marco de la estrategia Casa de Experiencias, que permitan socializar la oferta institucional, garantizar el acceso a	

	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA	Código: IDPAC-PCI-FT-69 Versión: 1 Páginas 2 de 4 Fecha: 16/06/2021
---	--	---

derechos y fortalecer una cultura de respeto, diversidad y no discriminación.

Los principios generales del acuerdo de confianza se basan en la primacía del interés general sobre los intereses particulares, asegurando que las decisiones y acciones benefician a la comunidad en su conjunto. Se da prioridad a la protección de la vida y el bienestar de todos los ciudadanos, con especial énfasis en los derechos de la ciudadanía. El respeto a los derechos humanos se establece como un principio fundamental, junto con la paz, que es considerada un pilar esencial para el funcionamiento armónico de la sociedad. Asimismo, se fomenta la libertad, el respeto mutuo, la corresponsabilidad en la toma de decisiones, y la resolución conjunta de problemas. La solidaridad, la ayuda mutua, y el servicio son valores clave para fortalecer el tejido social. El sentido de pertenencia se destaca como un elemento crucial para unir a los individuos con su comunidad, subrayando la importancia del cumplimiento de los deberes ciudadanos como base para una convivencia armoniosa y el desarrollo comunitario.

Los compromisos generales establecidos incluyen una serie de responsabilidades clave, orientadas a garantizar el cumplimiento y seguimiento efectivo del acuerdo. En primer lugar, se contempla la obligación de asistir a la Mesa de Seguimiento del acuerdo, así como cumplir con los compromisos asumidos de manera específica. Además, se requiere invitar a todos los actores identificados y caracterizados en el documento de Diagnóstico de Acuerdos. Se acuerda la implementación de seguimientos periódicos, ya sea mensuales, trimestrales o semestrales, al Plan de Acción del Acuerdo, conforme al formato previamente establecido. Además, se establece la necesidad de participar activamente en la formulación de estrategias conjuntas para abordar temas específicos que surjan del acuerdo, dentro del marco de competencias de cada actor involucrado.

Asimismo, se contempla la certificación de los actores ciudadanos y organizaciones por su participación en el acuerdo, así como la designación de un representante por cada actor ciudadano organizado para integrar la Mesa de Seguimiento. Es imperativo que cualquier cambio en dicha representación sea comunicado por escrito. Es esencial mantener un proceso continuo de articulación y diálogo democrático entre los diferentes actores del acuerdo, con el propósito de resolver diferencias, construir consensos y optimizar la comunicación. Además, se estipula la obligación de informar a la Mesa de Seguimiento del Acuerdo sobre el uso de este en diálogos institucionales, convocatorias públicas o privadas, y otras gestiones relevantes. Finalmente, se contempla la realización de veedurías y seguimientos periódicos a las acciones derivadas del acuerdo, asegurando una participación constante y activa en las actividades impulsadas por la Mesa de Seguimiento.

Los compromisos específicos de las entidades son el desarrollo del taller “Orgullo que se dibuja: diversidad en colores”, a cargo del IDPAC, en el marco de la primera edición del Rafael Uribe Uribe Pride Fest, programado para el 21 de junio de 2025. Para ello, la Subdirección para Asuntos LGBTI del SDIS se compromete a garantizar las condiciones logísticas necesarias, incluyendo la disposición del espacio físico y el mobiliario básico requeridos para la adecuada ejecución del taller, en el marco de la estrategia Casa de Experiencias.

Los compromisos específicos de la comunidad son participar activamente en el taller “Orgullo que se dibuja: diversidad en colores”, programado para el 21 de junio de 2025, así como fomentar de manera continua la participación ciudadana incidente de los colectivos LGBTI en la localidad. Estos compromisos serán asumidos por cada ciudadano firmante del presente acuerdo, en reconocimiento de su rol como agente de cambio en la construcción de una sociedad más incluyente, respetuosa y diversa.

 IDPAC BOGOTÁ	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE	Código: IDPAC-PCI-FT-69 Versión: 1 Páginas 3 de 4 Fecha: 16/06/2021
	ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA	

Como disposiciones generales se establece:

1. **Solución de controversias.** Las diferencias y conflictos suscitados en el cumplimiento del presente Acuerdo de confianza por la participación y la diversidad en Rafael Uribe Uribe se resolverán en forma cordial, respetuosa, basándose en la solidaridad, buena fe, y teniendo en cuenta los mecanismos de resolución de conflictos existentes en las normas legales.
2. La **Vigencia del Acuerdo de confianza por la participación y la diversidad en Rafael Uribe Uribe** corresponderá a un (1) mes y tiene como fecha de cierre el mes de julio del 2025.
3. El presente Acuerdo de confianza por la participación y la diversidad en Rafael Uribe Uribe entra en vigor partir de la fecha de su firma y deberá ser publicado en lugares visibles en su área de influencia.

COMPROMISOS DE LA CIUDADANÍA

N°.	Compromiso	Actor responsable	Fecha tentativa de cumplimiento
1	Participar activamente en el taller "Orgullo que se dibuja: diversidad en colores"	Todo ciudadano firmante del Acuerdo	21/06/2025
2	Fomentar la participación ciudadana incidente de los colectivos LGTBI	Todo ciudadano firmante del Acuerdo	21/06/2025

COMPROMISOS DE LAS INSTITUCIONES

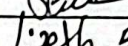
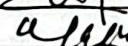
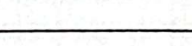
N°.	Compromiso	Actor responsable	Fecha tentativa de cumplimiento
1	Desarrollar el taller "Orgullo que se dibuja: diversidad en colores" en el marco de la primera edición del Rafael Uribe Uribe Pride Fes	IDPAC	21/06/2025
2	Garantizar las condiciones logísticas necesarias para el desarrollo del taller de la Casa de Experiencias, incluyendo la disposición del espacio físico y mobiliario básico requeridos para su adecuada ejecución	Subdirección para Asuntos LGBTI SDIS	21/06/2025

Por lo tanto, la presente acta de suscripción del acuerdo de confianza se firma a los veintiuno (21) días del mes de junio de 2025.

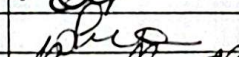
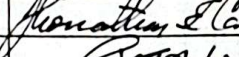
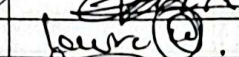
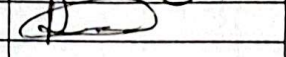
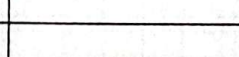
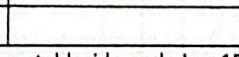
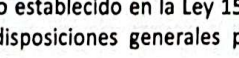
Elaborado por	Manuela Basto – Líder Equipo 3 Acuerdos de confianza
Revisó y aprobó	Sebastian Gerena Burgos– Coordinador estrategia de Acuerdos de Confianza - IDPAC Subdirector de promoción de la participación ciudadana - IDPAC

	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE	Código: IDPAC-PCI-FT-69 Versión: 1 Páginas 4 de 4 Fecha: 16/06/2021
	ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA	

FIRMANTES DE ENTIDADES:

NOMBRE COMPLETO	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
Xiomara Cabillos	Delegada política	Subred Centro Oriente	
Karen Van	Asesora Ejecutiva	Subred Centro Oriente	
Delia Banzubz	Gestora	Enteñitorio Centro Oriente	
Felipe Saevedra	Gerencia MUG	IDPAC	
Luisa Verónica Chacon	Agente de Atención Ciudadana	SDIS	
Lizeth Beltrán	Docente	SDIS	
Ingrid Torres	Subdirectora	SDIS-RUW	
Angel Koolha	Sub COBTI	SDIS COBTI	
Juan Camilo Castellanos	M. Subpromoción Participación	IDPAC	
Sebastian Garcia B	Coordinador AC SPP	IDPAC	

FIRMANTES DE COMUNIDAD:

NOMBRE COMPLETO	N. DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	FIRMA
Jose Olivella	1003558038	3006722051	
Vanessa Vargas Matrus	1023915587	3197410518	
Damaso Acosta T.	1086046001	3249534532	
Aldair Perez Osona	1063307412	3042502813	
David Leonardo Plazadotiz	60 128 532	3103432468	
Yessy MANSUELO GONZALEZ	80000151	3509733617	
Luis Stello Garcia	32836884	3135324994	
Luisa Verónica Chacon	91512491	3124647217	
Johnathan Enrique Cabura	80201607	3147663571	
Thomas Paola Simez	103639179	3194893329	
Laura Pacheco	1033735889	3223832501	
Andrés Alberto	102878104	3143515821	

NOTA: Los datos personales consignados en el presente acuerdo estarán sujetos de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 del 2012, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.